

INSTITUTO ALEMÁN PUERTO MONTT



**Reglamento Interno Virtual – Online
2020**

19 de junio del 2020



ÍNDICE

- Título I** Encuentros Educativos o clases online (en línea).
- Título II** Comportamientos inadecuados y faltas Reglamentarias a la disciplina y convivencia escolar en los encuentros virtuales.
- Título III** Situaciones Especiales.



TÍTULO I

ENCUENTROS EDUCATIVOS O CLASES ONLINE (EN LINEA).

ARTÍCULO 1°: FUNDAMENTACIÓN.

Se conoce como clase online a un entorno digital que facilita el desarrollo de un proceso de aprendizaje. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que el estudiante acceda a diversos materiales y estímulos, a su vez, interactúa con el profesor/a y con otros estudiantes.

En la actualidad el Instituto Alemán Puerto Montt utiliza Google Classroom, un sistema de gestión educativa que permite a los profesores organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y comunicarse con sus estudiantes. Además, se utilizan como herramientas de comunicación la aplicación de Google Meet preferentemente y el programa Zoom (basados en video conferencias). Ocasionalmente se utilizan otras aplicaciones para actividades interactivas, sobre todo con niveles más pequeños.

Existe un principio que debemos resguardar, la interacción en una clase online corresponde al mismo espacio de un aula presencial, por ende, su normativa en la interacción y las normas de disciplina y convivencia serán las mismas que se registran en el reglamento vigente, y que en algunos casos están adaptados para este contexto virtual.

La gran diferencia entre lo presencial y lo virtual es que el profesor/a no está presente físicamente para ejercer un mayor control sobre las acciones de los alumnos/as. En el aula online es el propio estudiante -según las características propias de su edad- quien debe presentar responsabilidad, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes, por eso está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, es importante cuidar las actitudes para promover una sana convivencia entre sus pares y profesores/as.

ARTÍCULO 2°: ORGANIZACIÓN DEL ENTORNO VIRTUAL.

- ✓ Establecer un espacio libre de distracciones, donde el alumno pueda trabajar de manera eficiente, idealmente ventilado y con buena iluminación.
- ✓ Disponer de los materiales necesarios para cada asignatura en su horario indicado de clase.



- ✓ El alumno debe conectarse cinco minutos antes –para el primer ciclo– y dos minutos antes de la clase para segundo ciclo y enseñanza media para comprobar la eficiencia del equipo tecnológico a emplear.

ARTICULO 3°: RECOMENDACIONES PARA EL USO DE INTERNET EN PROGRAMAS Y PLATAFORMAS VIRTUALES.

- ✓ A los padres y apoderados se les recomienda hablar con su hijo/a sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales y/o online y su responsabilidad en ello, para mantener el ambiente de manera segura.
- ✓ Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarlas a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- ✓ Instar a su hijo/a comunicar de manera oportuna, si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan inadecuado.
- ✓ Pedir a su hijo/a dar aviso de manera inmediata sobre la recepción de un mensaje o archivo enviado por algún desconocido.
- ✓ En el Primer Ciclo, el correo institucional es del apoderado y debe cautelar su buen uso.
- ✓ Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo.
- ✓ Promover la participación y recepción de las clases online, ayudando a su hijo/a para generar una rutina entorno a la clase, prevenir las distracciones y alentarle a usar un lenguaje cordial, respetuoso y aprovechar al máximo esta instancia.



TÍTULO II

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y FALTAS REGLAMENTARIAS A LA DISCIPLINA Y CONVIVENCIA EN LOS ENCUENTROS VIRTUALES.

Nuestra Comunidad siempre ha estado comprometida con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, es por esto que basándose en nuestro Manual de Convivencia escolar y Reglamento Interno, se establecen las siguientes normas y su debida clasificación:

- **Educación Inicial:** comportamientos inadecuados de leve trascendencia, mediana trascendencia y mayor trascendencia.
- **Primer ciclo, Segundo ciclo y Enseñanza Media:** faltas leves, graves y muy graves, las cuales tienen la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o de acompañamiento sancionatorio y reparatorio como está establecido en el Manual de Convivencia y Reglamento Interno.

ARTICULO 4°: TIPIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y FALTAS COMUNES A LA DISCIPLINA Y A LA CONVIVENCIA ESCOLAR ONLINE Y VIRTUAL, PARA: EDUCACIÓN INICIAL, PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO Y ENSEÑANZA MEDIA.

Educación inicial (TÍTULO IV, ART. 23.1 al 23.3):

Comportamientos inadecuados de leve trascendencia:

- Ingresar tarde o retirarse antes del horario de la clase online.
- Asistir a clase con una presentación personal descuidada, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase (ejemplo: pijama).

Comportamientos inadecuados de mediana trascendencia:

- Hacer burlas y bromas que distraigan a compañeros (ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, mostrar objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de curso, colocar música de fondo, tener TV encendidas, etc.).
- Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase online (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).



Comportamientos inadecuados de mayor trascendencia en el contexto de las clases online:

- Expresarse de forma verbal o escrita de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa.

PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO y ENSEÑANZA MEDIA (ART. 23.4 al 23.6):

Faltas Leves.

- Ingresar tarde o retirarse antes sin justificación del horario de la clase online. El alumno/a tiene un día para presentar un justificativo, caso contrario debe informar al profesor jefe de la falta y puede aplicar el reglamento interno si es necesario.
- El uso de la cámara será de carácter obligatorio en caso de evaluación o cuando el profesor/a lo requiera (Primer Ciclo).
- Consumir alimentos durante la clase, sin autorización previa del profesor/a.
- Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
- Asistir a clases con una presentación personal descuidada, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase (ejemplo: pijama).
- Negarse acatar las instrucciones entregadas por el profesor/a que está guiando la clase (**Primer ciclo**).
- No obedecer las instrucciones entregadas por el profesor/a que está guiando la clase (**Segundo ciclo y Enseñanza Media**).
- Hacer burlas y bromas que distraigan a compañeros (ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, mostrar objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de cursos, colocar música de fondo, tener TV encendidas, etc.).

Faltas Graves.

- Introducir en la clase todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos de otros compañeros o profesores, videos,) de carácter ofensivo e irrelevante a la asignatura.



- El uso de cámaras será de carácter obligatorio en caso de evaluación o cuando el profesor/a lo requiera. (Segundo Ciclo y Enseñanza Media).
- Hacer mal uso del correo institucional, con el objeto de enviar links no adecuados a la clase online (ejemplos: enviar amenazas, insultos no adecuados a la clase que afecten a compañeros o docentes).
- Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase online (ejemplo: decir groserías o palabras que desacrediten a otra persona).
- Expresarse en forma irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa.
- Utilizar los espacios académicos para hacer publicidad de productos, personas o empresas.
- Quedarse en línea, o reingresar a la sesión después que el profesor/a haya cerrado la clase para generar espacios que afecten la integridad psicológica de algún compañero/a o miembro de la comunidad.
- Grabar la clase sin el consentimiento del profesor/a.

Faltas Muy Graves.

- Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groserías, discriminatorias, violentas, o que inciten el odio.
- Difundir pornografía o videos violentos.
- Publicar frases que insten a nuestros alumnos/as, a no participar o asistir a las clases online. (boicot, paros).
- Ingresar a enlaces o links de otros cursos para generar encuentros.
- Facilitar el correo institucional para permitir el ingreso de personas ajenas a la comunidad escolar y que pone en peligro la privacidad de la clase.
- Las clases online en nuestra comunidad son grabadas y es el profesor/a quien guardará la copia y la enviará sólo en caso de una solicitud escrita por parte de algún integrante de la comunidad educativa. El mal uso de este material y de cualquier registro que se obtenga de manera fraudulenta de la clase, y que sea difundido por redes sociales o algún otro medio público, puede ser constitutivo de delito y podrían ser parte de una denuncia por parte del afectado, además de las sanciones propias establecidas en el Reglamento Interno.



ARTÍCULO 5°: MEDIDAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES A LA DISCIPLINA ESCOLAR Y CONVIVENCIA EN LOS ENCUENTROS ON LINE Y VIRTUALES (TÍTULO IV., ART. 34.1. AL 34.3.3)

- La consecuencia por realizar algunas de las faltas presentadas en este documento (leves, graves o muy graves) o de otras no tipificadas, pero relacionadas con faltas dentro del contexto de la modalidad virtual y online de clases, serán sancionadas de acuerdo al Manual de Convivencia y Reglamento Interno, y se atenderán como faltas de disciplina y convivencia con sus respectivos procedimientos.

TÍTULO III

SITUACIONES ESPECIALES.

- No se aceptará la participación de personas que no ingresen a través de sus correos institucionales (ialeman.cl), a no ser que sea estrictamente necesario.
- Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) será bloqueada de inmediato y deberá abandonar la clase.
- Cualquier adulto que se encuentre ajeno a esta interacción, pero que sea parte del entorno de nuestros alumnos/as, deberá mantener una conducta adecuada a este espacio educativo y abstenerse de participar en el mismo.
- Si somos testigos o se nos presentan evidencias de cualquier acción que vulnere alguno de los derechos fundamentales de nuestros alumnos/as, tenemos el deber legal de poner en antecedentes a las autoridades respectivas.
- El profesor no será responsable de los hechos sucedidos luego del cierre de su hora de clases, asumiendo la responsabilidad de estos los alumnos que intervengan en las faltas.